



RESOLUCIÓN No. 000666 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1324 de 2009¹ y en especial las otorgadas por el Decreto 5014 de 2009² y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1324 de 2009² dispuso la transformación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 1712 de 2014³ reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de dicho derecho, las excepciones a la publicidad de información y los sujetos obligados para aplicar las disposiciones de la citada ley, dentro de los cuales está el Icfes.

Que el capítulo 1° del título 1° de la parte 1° del Libro 2° del Decreto 1081 de 2015,⁴ reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014. Dicho decreto establece en su artículo 2.1.1.5.1 que los instrumentos de gestión de la información pública son, entre otros, los siguientes: (i) Registro de Activos de Información, (ii) Índice de Información Clasificada y Reservada; y (iii) Esquema de Publicación de Información. El mismo artículo establece que los sujetos obligados deben articular dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

¹ "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes".

² Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y se dictan otras disposiciones".

³ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

⁴ "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".



RESOLUCIÓN No. 000666 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2021.

Que el Icfes, mediante la Resolución No. 000397 de 24 de agosto de 2020⁵, actualizó los tres instrumentos de gestión de información pública señalados anteriormente para la vigencia del año 2020.

Que de acuerdo con la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, busca desarrollar e impulsar el Gobierno Digital en las entidades públicas, y sujetos obligados en cuanto les aplique, para generar mayor valor de lo público a través de lo digital, definiendo condiciones, criterios y lineamientos para las publicaciones disponibles en portales o sitios web principales de las entidades.

Que, con ocasión de los cambios en los contextos externo, interno y en los procesos, se requirió la actualización, revisión e identificación de los activos de información, lo que hace necesario actualizar el registro de los activos de Información, el índice de Información clasificada y reservada y el esquema de publicación de información para la vigencia 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el procedimiento de activos de información GTI -PR006 del Instituto, la actualización debe realizarse mínimo una vez al año. Por lo anterior, con el fin de fijar los cambios de los activos de información para la vigencia correspondiente, el Icfes actualizará (i) el Registro de Activos de Información, (ii) el Índice de Información Clasificada y Reservada y (iii) el Esquema de Publicación de Información para el año 2021. Los anexos que contiene la actualización de los instrumentos hacen parte integral de la presente Resolución, los cuales fueron aprobados mediante acta número 7 del 19 de noviembre de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZACIÓN. Actualícense los instrumentos de la gestión de la información pública del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, los cuales están contenidos en los anexos que hacen parte integral de la presente Resolución y que son:

⁵ “Por la cual se actualiza el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada y, el esquema de publicación de información del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)”.



RESOLUCIÓN No. 000666 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2021.

- a) El Registro de Activos de Información;
- b) El Índice de Información Clasificada y Reservada; y
- c) El Esquema de Publicación de Información

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB. Publíquese la actualización del Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada del Icfes, y el Esquema de publicación de información en el link o enlace de transparencia y acceso a la información pública de la entidad y en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución No 000397 de 2020

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA OSPINA LONDOÑO

Directora General

Aprobó: **Ciro González Ramírez** – Secretario General
Sergio Andrés Soler Rosas – Director de Tecnología e Información
María Cristina de la Cuadra Pigault de Beaupre – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Alberto Colorado Aldana – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: **Carlos Mendieta Pineda** – Dirección General
Claudia Arévalo Rodríguez – Secretaría General

Proyectó: **Diana Lorena Sánchez Giraldo** Contratista Subdirección de Información
Nicolás Ayala Rodríguez - Contrasta Subdirección de Información
Patricia Iza Albarracín – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Mercedes Wilches Casas – Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación
Martín Puerto Chaparro – Contratista Oficina Asesora de Planeación